

Estimados amigos,

Hemos recibido unas noticias difíciles sobre la Orden Ejecutiva del Presidente Trump que trata de los refugiados. Si usted vino a los Estados Unidos como refugiado, las nuevas órdenes no le afectan directamente a menos que usted tenga familiares o amistades que están aprobados como refugiados y esperan viajar a los Estados Unidos.

Como han habido muchos reportajes diferentes en las noticias y muchos rumores en la comunidad, queremos ofrecerles unos consejos claros para ayudarle a entender cómo estas órdenes afectarán a usted y a su familia.

Lo que dice la Orden Ejecutiva Sobre Refugiados del Presidente Trump:

- Ningún refugiado nuevo puede viajar a los Estados Unidos durante 120 días mientras el gobierno evalúa los procesos de seguridad en el exterior.
- El número total de refugiados que se reasentarán en los Estados Unidos este año será 50,000 en vez de 110,000.
- Por ahora, el Presidente Trump ha parado totalmente el reasentamiento de refugiados de Siria. No sabemos si el President Trump (o un presidente futuro) reanudará el reasentamiento de estos refugiados y en caso de hacerlo, cuándo lo hará.
- La orden también prohíbe la entrada a los Estados Unidos durante 90 días de personas de los siguientes países: Irán, Iraq, Sudán, Siria, Libia, Somalia, y Yemen. Después de los 90 días, puede que se levante la prohibición para algunas personas.
- Dentro de los siguiente 120 días, el gobierno de los Estados Unidos publicará una nueva lista de países de los cuales no recibirá refugiados para reasentamiento en los Estados Unidos. No sabemos qué países entrarán en la lista hasta que el gobierno lo anuncie.

Lo que significa para los refugiados en los Estados Unidos:

- Los refugiados que ya están en los Estados Unidos están a salvo y están protegidos por las leyes de los Estados Unidos.
- El estatus de refugiado no se caduca, pero les animamos a todos los refugiados a que soliciten la residencia (después de 1 año) y la ciudadanía estadounidense (después de 5 años) de entrar a los Estados Unidos.
- En estos momentos, todos los ciudadanos de Iraq, Irán, Libia, Somalia, Sudán, Siria y Yemen no deben viajar al extranjero si no tienen ciudadanía estadounidense. Este consejo vale también para los que son residentes permanentes legales. A las personas de otras nacionalidades que no son ciudadanos estadounidenses, les recomendamos que tengan mucha precaución al tomar la decisión de salir del país. Consulte con un representante del Departamento de Justicia o con un abogado de inmigración sobre su situación.
- Si usted tiene familiares o amistades que están registrados como refugiados y que tienen la intención de venir a los Estados Unidos, no pierda la esperanza de que puedan venir. Sin embargo, debe estar preparado para la posibilidad de recibir noticias difíciles o de tener una larga espera.

World Relief se mantendrá al día de cualquier cambio que el gobierno haga en relación con el reasentamiento de los refugiados. En mayo, les avisaremos cualquier noticia sobre la reanudación del programa para refugiados. También les comunicaremos cualquier cambio en la lista de países de los cuales se recibirán refugiados para reasentamiento.

Pase lo que pase en el futuro, continuaremos a apoyar a los refugiados e inmigrantes. Les queremos, confiamos en ustedes y les apoyaremos y protegeremos en todo lo que podamos.